



Trujillo, 17 de septiembre del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0653-2025-MINEDU-GRLL/EESPP

Trujillo

Visto: El acta N°001-2025-EESPP del 16 de septiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y con la Resolución Vice Ministerial N° 167 -2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, mediante la RVM N° 167-2023-MINEDU, Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, en el numeral 5.4.4.3 de la RVM N° 109-2024-MINEDU modificado de la RVM N° 167-2023-MINEDU, establece: El proceso de renovación para la encargatura de puesto o de funciones de director general o de gestión pedagógica, comprende la evaluación de desempeño a partir del recojo de evidencias de acuerdo a las funciones propias del cargo. Para el caso del director general, se evaluará, además, la ejecución de un proyecto innovador;

Asimismo, en el numeral 5.4.4.1 de la normativa precedente señala que la renovación del encargo de puesto y de funciones se implementa a partir del periodo fiscal 2025;

Que, a través del través del Oficio Múltiple N.º 00088-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, comunica a los Directores y Gerentes Regionales, el inicio del proceso de renovación y encargatura de puestos y de funciones de director general y de gestión pedagógica en los IESP/EESP públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N° 109-2024-MINEDU;

Que, mediante Informe Técnico N° 00005-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID emitido por la especialista Pedagógica de la DIFOID, en el numeral 2.16. señala que la renovación del encargo de puesto y de funciones es aplicable a los puestos de director general y gestión pedagógica por un

periodo adicional, en atención a ello los puestos de director general y de gestión pedagógica que fueron renovados para el año 2025, no podrán participar en el proceso renovación para el año 2026;

Que, mediante Acta N° 001-2025-EESPPI, el comité de evaluación conformado con RD N° 087-2025- GRELL-EESPPI-DG, determinó convocar para un proceso de **renovación** para el año 2026, los puestos de gestión pedagógica en plazas orgánicas y por funciones de la EESPP Indoamérica;

De conformidad, a la Ley N° 30512 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y su modificatoria mediante e incorporaciones mediante Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación - Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar, el cronograma de convocatoria para el proceso de renovación de encargatura de puestos de gestión pedagógica **de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”, correspondientes para el año fiscal 2026**, conforme se acompaña en el Anexo 01 y 02 de la presente resolución.

Artículo 2. Publicar, la presente resolución en el portal institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”

Artículo 3. Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, al comité de responsable del proceso renovación de encargatura de puestos de gestión pedagógica de la EESPP “Indoamérica” y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "INDOAMERICA"